

DERECHO A LA IGUALDAD Y NO
DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES

Desigualdad, agudización de la violencia estructural y de género



Estamos ante un escenario de riesgo palpable de graves retrocesos en los derechos a la igualdad y no discriminación, históricamente conquistados y con limitadas posibilidades de avanzar con aquellos derechos postergados, como los referidos a los derechos sexuales, derechos reproductivos y no reproductivos. Se instala un escenario que pasó de los discursos de odio a la acción concreta con la propuesta de leyes y políticas de criminalización para quienes promuevan y eduquen con perspectiva de género.

Palabras claves: *desigualdad, discriminación, retrocesos, criminalización, fundamentalismo.*

Ma. Limpia Díaz O. y Elba Núñez

COMITÉ DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA LA DEFENSA
DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES (CLADEM PARAGUAY)

En este artículo se coloca el foco de manera transversal al contexto electoral vivido en el país en este periodo, teniendo en cuenta que ha influenciado fuertemente en los derechos conquistados por las mujeres, a partir de retrocesos que se proponen en los anteproyectos de ley, como, por ejemplo, el desmantelamiento del mecanismo institucional de género, que ha sido instalado a partir de la histórica lucha de las mujeres organizadas en Paraguay. También se presentan los resultados de la participación política de las mujeres en las recientes elecciones en comparación con el periodo de gobierno anterior. En un segundo y tercer momento se exponen las propuestas legislativas y las políticas sociales de protección que están significando posibilidades de regresión en materia de igualdad de género, fundamentalmente en la educación. Finalmente, se presentan los casos de violencia estructural materializada en la falta de garantía de los derechos de salud sexual y salud reproductiva de las mujeres para evitar más pérdida de vidas y las consecuencias socioeconómicas y culturales que eso genera para las familias y las comunidades.

SITUACIÓN DEL DERECHO EN 2023

AGUDIZACIÓN DE LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD DE GÉNERO

El Poder Ejecutivo —responsable de las políticas sociales de protección social, que tiene a la cabeza al presidente Santiago Peña, recientemente elegido— dio señales claras de su posición y convicción neoliberal, respecto al modelo de desarrollo económico y social del país, pues ya en el proceso de traspaso de mando, el nuevo presidente de la República plantea rápidamente el achicamiento del Estado en lo social con la fusión de 35 instituciones públicas que disminuirá a 10 instituciones estatales, según el proyecto de ley «Que regula la organización administrativa del Estado»¹. Entre ellas se halla el Ministerio de la Mujer, el que, a pesar de sus debilidades técnico-presupuestarias, ha implementado medidas destinadas a promover la igualdad de género en el país².

1 «Ejecutivo presenta proyecto de ley de organización administrativa del Estado», *Agencia de Información Paraguaya*, 2 de agosto de 2023, acceso el 22 de noviembre de 2023, <https://www.ip.gov.py/ip/ejecutivo-presenta-proyecto-de-ley-de-organizacion-administrativa-del-estado/>

2 Por ejemplo, en el año 2020 se conformó la Red de Mecanismos de Género, con el objetivo de incidir en la creación de los mecanismos de género, fortalecer los existentes y trabajar de manera coordinada entre las distintas unidades o mecanismos del Poder Ejecutivo («I Reunión de la Red de Mecanismos de género del Poder Ejecutivo», *Ministerio de la Mujer*, acceso el 29 de octubre de 2023, <https://bit.ly/38ltNuj>). La Red se crea como instancia técnica especializada, responsable de impulsar y llevar adelante en sus respectivas instituciones las políticas públicas con perspectiva de género. En el presente año, se realizó el III Encuentro de la Red a fin de planificar acciones prioritarias para el año 2023 en base al IV Plan Nacional de Igualdad 2018/2024 («III Encuentro de la Red de Mecanismos de Género», *Ministerio de la Mujer*, 26 de octubre de 2023, acceso el 29 de octubre de 2023, <https://www.mujer.gov.py/index.php/noticias/iii-encuentro-de-la-red-de-mecanismos-de-genero-1>

En las últimas tres décadas, el Ministerio de la Mujer, a través de la implementación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades (PNIO)—denominado actualmente Plan Nacional de Igualdad (PlANI)—, logró acumular y permear las instituciones públicas centralizadas y descentralizadas con la creación de mecanismos de transversalización de género. En dicho proceso, en el sistema educativo se implementaron: el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y Resultados para la Mujer en la Educación (PRIOME), la adopción del Marco Rector de la Educación de la Sexualidad en el año 2009, que han constituido junto con la Política de Salud Reproductiva en el sistema de salud, herramientas de gran importancia para la igualdad, equidad y no discriminación, con una gradual inclusión del enfoque de género en las políticas educativas y de salud reproductiva.

Sin embargo, los grupos fundamentalistas y neoconservadores fueron incursionando y copando instancias estatales, ejerciendo directa injerencia en las políticas públicas³. En Paraguay se han adoptado medidas restrictivas y de prohibición de la enseñanza de la educación sexual integral (ESI) en el sistema educativo, así como la difusión de materiales con perspectiva de género, según la Resolución N.º 29664/2017 del Ministerio de Educación y Ciencias, que prohíbe la difusión y utilización de materiales que hacen referencia a la teoría de género, resolución que continúa vigente⁴.

En su momento hubo diversas estrategias desde el propio Ministerio de Educación y Ciencias⁵ y de instancias articuladas de organizaciones—como la de Igualdad de Género Sí y Familias por la Educación Integral en Paraguay (Feipar)— para revertir la desinformación instalada, pero los intentos fueron infructuosos. No solamente no se ha logrado revertir, sino que se ha iniciado una persecución a directivos y docentes⁶ que se atrevieron a incluir la perspectiva de género en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Al cierre de este informe, la situación se agrava con la implementación de «forma

3 Por ejemplo, a fines del año 2022, padres católicos y evangélicos denominados «profamilia» se integraron a la Mesa Técnica abierta por el MEC ante los cuestionamientos de que el Plan Nacional de Transformación Educativa contenía «ideología de género» («Grupos autodenominados "provida" se ratifican en su postura de excluir a FEIPAR de Mesa Técnica de Padres», *ABC Color*, 19 de abril de 2023, acceso el 29 de octubre de 2023, <https://www.abc.com.py/nacionales/2023/04/19/grupos-autodenominados-pro-vida-se-ratifican-en-su-postura-de-excluir-a-feipar-de-mesa-tecnica-de-padres/>); y, más recientemente, asume como senadora Lizarella Valiente constituyéndose, desde el Parlamento, en la vocera de los grupos con pensamientos radicalmente opuestos a las políticas con perspectiva de género.

4 «MEC no derogará resolución que prohíbe uso y difusión de materiales con "ideología de género"», *ABC Color*, 15 de diciembre de 2022, acceso el 29 de octubre de 2023, <https://www.abc.com.py/nacionales/2022/12/15/mec-no-va-a-derogar-resolucion-que-prohíbe-uso-y-difusion-de-materiales-con-ideologia-de-genero/>

5 Respuesta a pedido de suspensión del proceso de Transformación Educativa. PNTE, *Todo lo que necesitas saber sobre la transformación educativa*, acceso el 29 de septiembre de 2023, <https://www.transformacioneducativa.edu.py/pnte2030>

6 Un ejemplo es lo ocurrido con la directora y docente de una escuela de la ciudad de Hernandarias, departamento Alto Paraná, a quien se le ha instruido sumario por Resolución N.º 1233 de 7 de noviembre de 2022, del MEC, https://www.mec.gov.py/cms_v4/documentos/ver_documento/?titulo=1233-2022-ZARATE2. Por Resolución R.D. de fecha 28 de diciembre de 2022, el resultado del sumario es la sanción disciplinaria con la separación del cargo y traslado. Portal Paraguay, 17 de febrero de 2023, Información Pública, acceso 29 de octubre de 2023, <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/public/446357-65687pdf-65.687.pdf>

experimental» en 5 instituciones públicas del país del material denominado «12 Ciencias para la educación de la sexualidad y la afectividad en la escuela y la familia», según lo refiere el propio ministro de Educación⁷.

Para las organizaciones de la sociedad civil y el Movimiento contra la Violencia Sexual hacia Niñas, Niños y Adolescentes, estos materiales únicamente desinforman y su contenido tiene sesgos religiosos, con lo que se corre el riesgo de profundizar la violencia de género y el abuso sexual⁸. Además, están en contra de los artículos constitucionales 24 y 26, que reconocen la libertad religiosa e ideológica, y garantizan la libertad de expresión, la difusión del pensamiento y de la opinión sin censura alguna, excepto las limitaciones que el mismo cuerpo normativo establece.

El Estado debería haber implementado programas de educación integral de la sexualidad, abordado el problema del abuso sexual en niñas y en niños, la prevención del embarazo infantil forzado y de la violencia de género, como lo establece la Carta Magna, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y las observaciones finales y recomendaciones de sus respectivos órganos de monitoreo. La educación integral de la sexualidad es fundamental para empoderar a niñas, niños y adolescentes, sin embargo, está cada vez más cerca su criminalización, con la propuesta de ley que prohíbe la incorporación, promoción, difusión o enseñanza de la perspectiva de género en el marco de la Política Nacional Educativa y la Política Nacional de Niñez y Adolescencia. Este proyecto de ley busca tipificar como crimen, con penas de hasta 10 años, a quien difunda, distribuya ideas o materiales con enfoque de género. Si se trata de funcionarios públicos, propone se aumente la pena carcelaria a 15 años y también para autoridades que consientan estos contenidos. Tal como se mencionó, esto atentaría contra la libertad de expresión establecida en la Constitución Nacional.

La educación integral de la sexualidad, desde una perspectiva de género, está directamente vinculada a la prevención de la violencia de género. El Estado debería impulsar de manera eficiente la implementación de políticas integrales de prevención y atención a la violencia de género, lo cual implica promover la igualdad de género en todos los ámbitos, fomentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones, y combatir la discriminación y el sexismo en todas sus formas.

7 «El Gobierno ya aplica la educación sexual con sesgo religioso en cinco escuelas públicas», *La Política Online*, 24 de octubre de 2023, acceso el 29 de octubre de 2023, <https://www.lapoliticaonline.com/paraguay/politica-py/gobierno-ya-utiliza-materiales-de-educacion-sexual-con-sesgo-religioso-de-manera-experimental-en-cinco-colegios-publicos-del-pais/>

8 «Suman voces contra material del MEC con desinformación y sesgo religioso», *Última Hora*, 26 de octubre de 2023, acceso el 29 de octubre de 2023, <https://www.ultimahora.com/suman-voces-contra-material-del-mec-con-desinformacion-y-sesgo-religioso>

En el ámbito de la salud, si bien no se ha tenido la misma injerencia fundamentalista que se tuvo en educación, aún persisten importantes deudas del Estado para la garantía en el acceso equitativo y universal a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad y no discriminación para las mujeres indígenas, personas LGTBIQ+ y personas con discapacidad. Esto incluye la disponibilidad de métodos anticonceptivos, el respeto a los conocimientos y saberes de las mujeres indígenas, la atención prenatal y posnatal de calidad, el acceso a pruebas y tratamientos de enfermedades de transmisión sexual y los tratamientos hormonales de las personas trans. El aborto es un capítulo especial respecto a la deuda del Estado con las mujeres a quienes se les sigue negando el derecho a decidir sobre sus cuerpos, debido a su penalización⁹. En la coyuntura actual, difícilmente existan condiciones para el debate en el Congreso, a pesar de que estas leyes restrictivas de acceso al aborto violan los derechos reproductivos y no reproductivos. En todos los casos, es esencial garantizar la confidencialidad y la privacidad en estos servicios.

PERSPECTIVAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO A PARTIR DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Los resultados de las elecciones nacionales del 2023 se caracterizaron por el copamiento de las esferas de poder por parte de la Asociación Nacional Republicana (ANR) - Partido Colorado¹⁰, específicamente de una facción política con fuerte composición de grupos fundamentalistas que hoy se encuentran liderando iniciativas legislativas con aceleradas estrategias de acción. Estos apuntan, por un lado, a criminalizar la enseñanza del enfoque de género en el sistema educativo con proyectos de ley presentados y, por el otro, a modificar el mecanismo institucional de género vigente, fusionando con los Ministerios de la Niñez y la Adolescencia, el de la Juventud y la Secretaría Nacional de Personas con Discapacidad, para convertirlo en un Ministerio de la Familia¹¹.

El escenario de la representación política de las mujeres se presenta con mucha complejidad. El informe preliminar de la Misión de Observación

9 Artículo 349: «La mujer que causare su aborto por cualquier medio empleado por ella o por un tercero con su consentimiento, será castigada con penitenciaría de quince a treinta meses». Ley N.º 1160/1997 «Código Penal», Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación, acceso el 29 de octubre de 2023, <https://www.bacn.gov.py/archivos/3497/20150629143942.pdf>

10 En la Cámara de Senadores de 45 senadores(as), 23 son de la Asociación Nacional Republicana (ANR) y el resto de los demás partidos suman 22. «Titular del Congreso Nacional participó al acto de proclamación de nuevas autoridades», Honorable Cámara de Senadores, 30 de mayo de 2023, acceso el 3 de octubre de 2023, <https://www.senado.gov.py/index.php/noticias/noticias-presidencia/11539-titular-del-congreso-nacional-participo-al-acto-de-proclamacion-de-nuevas-autoridades-2023-05-30-17-44-21>. En la Cámara de Diputados, 48 diputados(as) pertenecen a la ANR de un total de 80 que conforman dicho colegiado. Honorable Cámara de Diputados, *Diputados por departamento*, acceso el 3 de octubre de 2023, <https://www.diputados.gov.py/index.php/diputados-nacionales/diputados-por-departamento-periodo-2023-2028>

11 «Ficha Técnica del Expediente», *SilPy - Sistema de Información Legislativa*, acceso el 30 de octubre de 2023, <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/128543>

Electoral de la OEA (MOE) con respecto a las últimas elecciones nacionales afirma que el Paraguay tiene una de las tasas más bajas de representación política de las mujeres en América Latina. El análisis que realiza este organismo es que, a pesar del aparente avance, la Ley N.º 6318/2019¹² —que establece modificaciones al Código Electoral respecto al desbloqueo de la lista de candidaturas— no facilita la participación de las mujeres, lo cual se ve reflejado en los resultados finales de las recientes elecciones de 2023.

Con el desbloqueo de las listas creció la competencia al interior de los partidos y se incrementó el costo para cada candidato o candidata, siendo que deben financiar sus propias campañas preelectorales. Estos aspectos van en detrimento de las mujeres, quienes en las estructuras partidarias siempre están en desventaja porque tienen menor representación y están desprovistas de autonomía económica. Cabe agregar la existencia de una estructura de poder en el sistema electoral y al interior de los partidos o movimientos preparada por y para los hombres, ante la cual las mujeres deben anteponer un esfuerzo mayor para posicionarse y enfrentar demasiados obstáculos para tan solo llegar a ser aceptadas como candidatas. Esto se puede constatar mediante los diversos casos de violencia política contra las mujeres, que ha sido la nota cotidiana en el contexto electoral. A partir de lo observado, la MOE ha realizado recomendaciones concretas para visibilizar la problemática e ir avanzando hacia una participación sustancial de las mujeres en los poderes políticos¹³.

Los datos actuales hablan de un ligero aumento de mujeres electas en comparación con las elecciones nacionales del periodo anterior. Entre 2018 y 2023 fueron electas 8/11 senadoras, 12/18 diputadas y 0/2 gobernadoras¹⁴, respectivamente. El Congreso actual está integrado por 24% de senadoras (11/34), 23% de diputadas (18/62), y las Gobernaciones cuentan con un 12% de mujeres (2/15).

Sin embargo, el acceso de las mujeres a un espacio de poder no garantiza avances en la normativa, en las políticas sociales o acciones hacia la igualdad y no discriminación. Deben tener enfoque de derechos humanos y de género, a fin de impulsar y(o) acompañar las transformaciones en las relaciones sociales, hacia una sociedad más justa para las mujeres y, especialmente, para aquellas en situación de vulnerabilidad por su condición socioeconómica, identidad étnico-racial, identidad de género, edad, discapacidad, etc.

12 Ley N.º 6318/2019, *Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación*, acceso el 30 de septiembre de 2023, <https://www.bacn.gov.py/archivos/8850/Ley+6318.pdf>

13 OEA, *Informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Paraguay*, 2 de mayo de 2023, acceso el 30 de septiembre de 2023, <https://www.oas.org/fpdb/press/Informe-Preliminar-Paraguay-2023.pdf>

14 OEA, *Informe preliminar...*

En ese sentido, las mujeres políticas que se mantuvieron coherentes en todo momento, con la defensa de los derechos humanos en general y de las mujeres en particular, han sido la senadora Esperanza Martínez, única electa de la concertación Frente Guasu, tercera fuerza partidaria en anteriores elecciones y la diputada Johana Ortega, excandidata a la Intendencia de Asunción, que se dio a conocer por sus fuertes y fundadas críticas a la malversación de los recursos del municipio de la capital, quien accede a la banca de la Cámara de Diputados. Ambas mujeres, si bien no tendrán la fuerza opositora, representan una esperanza frente a lo que se instala en ambas cámaras del Poder Legislativo, que son grupos conservadores y fundamentalistas.

DE AVANCES A RETROCESOS EN MATERIA LEGISLATIVA

Ante la asunción de los(as) parlamentarios(as) electos(as) para el Congreso Nacional y el gobierno, rápidamente se presentaron proyectos de ley que buscan derribar más de 60 años de históricas luchas y conquistas de derechos para las mujeres. Incluso, el gobierno saliente del presidente Mario Abdo Benítez, a menos de 15 días de culminar su periodo, el 31 de julio de 2023, presenta un proyecto de ley «Que regula la organización administrativa del Estado»¹⁵ y que en el artículo 51 propone la fusión de instituciones públicas, entre las que se encuentra aglutinar al Ministerio de la Mujer, al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, a la Secretaría Nacional de la Juventud y a la Secretaría Nacional de los Derechos Humanos de la Personas con Discapacidad (inciso 3); todas instituciones conquistadas por la intensa e histórica lucha de la sociedad civil organizada. Aunque en este proyecto no se menciona cuál sería la denominación de la entidad que aglutinará a las mencionadas instituciones, la tendencia es al nombre de Ministerio de la Familia¹⁶.

Al momento de la elaboración del presente informe, este proyecto se encuentra en proceso de tratamiento, por ende, es potencialmente un riesgo la pérdida de la gran conquista de institucionalización de políticas de igualdad género en Paraguay, que ha sido resultado de la incidencia de organizaciones de mujeres y feministas, creándose en el año 1992 la Secretaría de la Mujer (Ley N.º 34), la que posteriormente en el año 2012 es elevada al rango de Ministerio de la Mujer (Ley N.º 4675).

Por tanto, en el ámbito legislativo, durante el periodo de este informe las mujeres se enfrentan al desafío de proteger los derechos ya obtenidos y avanzar en la igualdad y la no discriminación. En este contexto, los derechos

¹⁵ *Ibidem* 11.

¹⁶ «Santi Peña plantea crear el Ministerio de la Familia para defenderla como "política pública"», *ABC Color*, 7 de julio de 2023, acceso el 30 de septiembre de 2023, <https://www.abc.com.py/politica/2023/07/07/santi-pena-plantea-crear-el-ministerio-de-la-familia-para-defenderla-como-politica-publica/>

sexuales y reproductivos, así como los derechos de las personas LGTBIQ+ y el derecho al aborto se convierten en temas normativos y de políticas sociales cruciales. Estos derechos son percibidos como amenazas por los sectores conservadores y fundamentalistas, quienes se presentan como defensores de «la familia» y «la vida» y encuentran apoyo en una sociedad con acceso limitado a información y fuertes influencias religiosas.

El contexto eleccionario hizo que se intensificara la intención de desmantelamiento de todo lo logrado, cuando un sector político ha utilizado como discurso de su campaña partidaria la «defensa de la familia» y contra la «ideología de género», atacando fuertemente al Plan Nacional de Transformación Educativa (PNTE) en Paraguay y a la cooperación de la Unión Europea, que financia el PNTE. A través de sus representantes en el Congreso, en el mes de noviembre de 2022 propusieron un proyecto de ley «Que deroga la vigencia de la Ley 6659/20 que aprueba el Convenio de financiación entre la Unión Europea y la República del Paraguay para el Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en Paraguay»¹⁷. Este proyecto de ley siguió su trámite con silencios por momentos y era reflotado cuando era necesario para los intereses eleccionarios, sin ninguna consideración hacia las consecuencias sociales que esto ocasiona a niños y niñas en el plazo inmediato, porque afectaba la alimentación escolar y, a mediano y largo plazo, la educación de calidad que se pretendía, a pesar de que para sectores críticos al PNTE tampoco representaba la panacea transformadora de la educación en el país que viene de 30 años de reforma, con resultados preocupantes.

Como parte de la intensidad en los ataques a los derechos humanos de las mujeres, buscando posicionarse, un sector del Senado perteneciente al oficialismo sigue con la misma intención de sacar rédito de la mentada «ideología de género», con proyectos de ley presentados para prohibir su uso en las instituciones educativas. El 6 de julio de 2023 presentan el proyecto de ley «Por el cual se prohíbe la promoción, fomento o enseñanza de la ideología de género en las instituciones educativas del país» que aún se encuentra en trámite en el Parlamento Nacional. Actualmente tiene dictamen de la Comisión de Familia, Niñez, Adolescencia y Juventud, que pretende modificar el proyecto de ley con una precisión más preocupante aún, porque se plantea la prohibición de la incorporación, promoción, difusión o enseñanza de la perspectiva de género en el marco de la Política Nacional Educativa y la Política Nacional de Niñez y Adolescencia¹⁸. Contrariamente, el 29 de agosto de 2023, ante la ola de feminicidios en el país, un rejunte de senadores(as) de la oposición, pero incluidos también del oficialismo, como el líder de la banca oficialista, senador Basilio Gustavo Núñez y la senadora Regina Lizarella

17 «Ficha Técnica del Proyecto de Ley», *SilPy - Sistema de Información Legislativa*, acceso el 30 de octubre de 2023, <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/127085>

18 «Ficha técnica del Expediente», *SilPy - Sistema de Información Legislativa*, acceso el 23 de noviembre de 2023, <https://silpy.congreso.gov.py/web/expediente/128370>

Valiente Cabrera, vocera de los grupos denominados «provida y profamilia», presentan el proyecto de ley «Que declara emergencia social ante la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes y establece mecanismos urgentes de prevención, promoviendo cambios culturales, a través de talleres y campañas de concientización de *igualdad de género* entre hombres y mujeres»¹⁹. El mencionado proyecto de ley se encuentra con media sanción y con modificaciones en cuanto a los términos igualdad de género. La palabra género es reemplazada una vez más por igualdad/desigualdad entre hombres y mujeres, quedando la denominación de proyecto de ley «De emergencia social ante la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes y refuerza estrategias tendientes a promover el cambio de patrones socioculturales que sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres» con voto en contra de Núñez y Valiente.

Esto trajo como consecuencia que proyectos de ley en materia de despenalización del aborto, los derechos sexuales y derechos reproductivos y la ley contra toda forma de discriminación quedaran postergados a pesar de las recomendaciones finales del Comité de la CEDAW y otros comités de derechos humanos. Asimismo, corrieron la misma suerte iniciativas legales para el reconocimiento y la protección de los derechos humanos de las personas trans, presentadas en el mes de mayo de 2023²⁰; otro proyecto que propone la creación de canales seguros de atención, despacho y seguimiento de denuncias de acoso laboral, que afecta mayoritariamente a las mujeres²¹, presentado el 28 de junio de 2023; y el que propone la realización de una campaña permanente de difusión masiva, a nivel nacional, de prevención y disminución de la discriminación y violencia en las instituciones públicas, privadas y subvencionadas, presentado el 23 de agosto de 2023²². Estos proyectos no han sido retomados desde el mes de junio, a excepción del último mencionado, que en la primera comisión que fue tratada, el dictamen fue de rechazo.

En el orden de los instrumentos internacionales, aún el Estado paraguayo se encuentra en mora en la presentación del informe ante el comité de la CEDAW, específicamente debía haber presentado su informe en noviembre del 2020. En el diálogo mantenido entre el Alto Comisionado de Naciones Unidas y las organizaciones de defensa de derechos humanos de las mujeres, se planteó la pregunta sobre qué estrategias de incidencia se pueden utilizar para que el Estado paraguayo respete la obligación de presentar su informe

19 «Ficha Técnica del Expediente», *SilPy - Sistema de Información Legislativa*, acceso el 23 de noviembre de 2023, <https://silpy.congreso.gov.py/web/expediente/128964>

20 «Ficha Técnica del Expediente», *SilPy - Sistema de Información Legislativa*, acceso el 23 de noviembre de 2023, <https://silpy.congreso.gov.py/web/expediente/128194>

21 «Ficha Técnica del Expediente», *SilPy - Sistema de Información Legislativa*, acceso el 23 de noviembre de 2023, <https://silpy.congreso.gov.py/web/expediente/128322>

22 «Ficha Técnica del Expediente», *SilPy - Sistema de Información Legislativa*, acceso el 23 de noviembre de 2023, <http://silpy.congreso.gov.py/web/expediente/128736>

de cumplimiento de la CEDAW. Este es uno de los desafíos de articulación de estrategias para las organizaciones de la sociedad civil.

CASOS OCURRIDOS EN 2023

La desigualdad y discriminación de género encuentran su manifestación más extrema en la violencia de género que ha ocasionado la muerte de mujeres indígenas, niñas y personas LGTBIQ+ debido a la falta de medidas efectivas de protección por parte del Estado paraguayo.

MUERTE DE MUJERES INDÍGENAS

En comparación con las de otros grupos, las mujeres indígenas tienen los índices de mortalidad más elevados durante el proceso de embarazo y parto, tal como lo señala el UNFPA²³. Dos casos de muertes de mujeres indígenas en menos de un mes revelan la situación y lo más grave aún se registró en el propio centro asistencial.

- **Silvia López.** Embarazada de 42 años, la líder indígena del pueblo mbya guaraní, perteneciente a la comunidad Takuara'i, ubicada en Yasy Cañy (Canindeyú), falleció el 26 de agosto del 2023 en el Hospital Distrital de Curuguaty, dejando cuatro hijos huérfanos²⁴. Las organizaciones de mujeres de la Conamuri han exigido al Ministerio Público a que abra una investigación fiscal²⁵ por una supuesta negligencia médica luego de la cirugía de ovarios con las consecuentes complicaciones²⁶.
- **Norma Recalde.** El fallecimiento de esta mujer enxet de 33 años, de la comunidad de Kurupayty en San Fernando, ubicada a 50 kilómetros de Pozo Colorado, ocurrió en la Unidad de Salud de la Familia (USF) por complicaciones de su embarazo y la falta de una ambulancia para su traslado oportuno. Debido al grave estado de Norma, el líder indígena Gabriel Fernández exigió a las autoridades del Hospital Regional de Presidente Hayes la provisión de la ambulancia para el traslado urgente de la paciente a un centro asistencial. En lugar de asegurar la respuesta, el director de este hospital justificó la falta de una ambulancia y respon-

23 «Hoja informativa: Salud y mortalidad materna de las mujeres indígenas», UNPFA, UNICEF, UN Women, acceso el 2 de octubre de 2023, https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/factsheet_v20_Spanish.pdf

24 «Exigen justicia por muerte de lideresa indígena en Hospital de Curuguaty», *Última Hora*, 29 de agosto de 2023, acceso el 2 de octubre de 2023, <https://www.ultimahora.com/exigen-justicia-por-muerte-de-lideresa-indigena-en-hospital-de-curuguaty>

25 «Lideresa indígena fallece en el Hospital de Curuguaty», Conamuri, 28 de agosto de 2023, acceso el 2 de octubre de 2023, <https://www.conamuri.org.py/lideresa-indigena-fallece-en-el-hospital-de-curuguaty/>

26 «Atribuyen a negligencia médica fallecimiento de mujer indígena», *Última Hora*, 30 de agosto de 2023, acceso el 2 de octubre de 2023, <https://www.ultimahora.com/atribuyen-a-negligencia-medica-fallecimiento-de-mujer-indigena/>

sabilizó de la llegada tardía de la paciente a la USE. La ambulancia llegó muy tarde y Norma Recalde falleció dejando a cuatro hijos huérfanos. A raíz de esta situación, los líderes indígenas se reunieron el 30 de septiembre con autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la comunidad de Makxawaya, en cuya oportunidad denunciaron la falta de atención médica en la comunidad, solicitaron el cambio del director y anunciaron una movilización el 12 de octubre de 2023.

Estos casos ejemplifican la preocupante realidad de la mortalidad materna indígena y la falta de acceso oportuno a atención médica adecuada que enfrentan y la desprotección de sus derechos fundamentales y, en particular, de su derecho a la salud.

VIOLENCIA OBSTÉTRICA

Una enorme pérdida para el movimiento de derechos humanos y el movimiento feminista fue la muerte de Melanie Patricia Vega Vera, abogada, feminista, luchadora social y activista por los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos de las mujeres. Mel fue víctima de violencia obstétrica en varios hospitales públicos adonde acudió entre los meses de febrero y septiembre a realizarse los controles prenatales y asistencia obstétrica²⁷.

En uno de los tantos episodios de violencia obstétrica, una enfermera no identificada del Hospital San Pablo le interpeló sobre por qué a su edad (37 años) y viendo la cantidad de hijos que había tenido no había realizado la planificación familiar, desconociendo su derecho a decidir sobre su maternidad y a no ser objeto de discriminación por ese motivo. Este episodio le indignó a Mel y exigió la identificación de la enfermera que había ejercido la violencia y que el hospital tomara medidas para evitar que se repita, pero no tuvo respuesta alguna. Cuando fue al Hospital de Trinidad en busca de atención, le negaron asistencia con la excusa de ser un embarazo de riesgo.

Debido a la falta de gratuidad de la asistencia médica en Paraguay, se trasladó hasta el Hospital Dr. Cruz Felipe Arnedo de la ciudad de Clorinda (Argentina), donde habría sufrido una presunta negligencia médica durante la cesárea, a raíz del cual la trasladaron de urgencia al Hospital Central de Formosa, donde murió luego de una intervención quirúrgica. Con la colaboración de mujeres de organizaciones feministas de Formosa se obtuvo el apoyo de la Secretaría de Repatriados para traer el cuerpo de Mel para ser sepultada en el cementerio de la Recoleta de Asunción.

27 Relato recuperado por Cinthia Noemí Aquino, integrante de CDD Paraguay, Melisa Platz exintegrante de Femiunida Paraguay, de las conversaciones e intercambios mantenidos con Melanie.

La niña nació en buenas condiciones en Clorinda, pero no permitieron que sea inscripta con el nombre que su madre había elegido para ella. La familia de Mel denunció este hecho y la violencia sufrida por ella ante el Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del país vecino. Se logró que se subsane lo referido al nombre de la recién nacida, pero aún no realizó una denuncia formal referente a la violencia de la que fue víctima Mel. Mientras tanto, una articulación de feministas denominada «Justicia para Mel» se está gestando en busca de justicia y no impunidad de la violencia obstétrica de la que fue objeto Mel y de la que siguen siendo víctimas numerosas mujeres en Paraguay.

Estos casos, incluidos los mencionados de muertes de mujeres indígenas, revelan un patrón de violación de derechos de las mujeres y la manera como opera la discriminación. Concretamente, muestran un patrón de violencia obstétrica que sufren las mujeres en etapa de gestación que acuden a los centros asistenciales públicos y privados y evidencian la necesidad urgente de investigar estos hechos, individualizar a los responsables, reparar los daños causados y ofrecer garantías de no repetición.

CONCLUSIONES

El mecanismo institucional que implementa la política social de igualdad de género y no discriminación, que ha tenido avances a lo largo de los últimos 30 años, corre riesgo real de ser absorbido, junto con otras instituciones públicas. Esto agravará su debilitamiento institucional para cumplir con su rol de rectoría para todas las mujeres del país, principalmente para las que están en condiciones de vulnerabilidad por ser indígenas, campesinas, pertenecientes a sectores urbano-populares, afrodescendientes, trabajadoras en condiciones de explotación, lesbianas, trans, privadas de libertad, quienes se verán afectadas en la garantía de sus derechos económicos, sociales y culturales, así como civiles y políticos.

La participación política de las mujeres, si bien ha sido de calidad, requiere de medidas para allanar los obstáculos que se visibilizan a partir de la implementación de la ley que desbloquea las candidaturas («listas sábanas»). Se cuenta con diagnósticos preliminares arrojados por la misión de observación de la OEA respecto a la desigualdad de género para la participación política de las mujeres, a ser tenidos en cuenta en la propuesta de políticas para la igualdad de género.

La educación integral de la sexualidad que, desde una perspectiva de género está directamente vinculada a hacer efectiva la prevención de la violencia

de género en todas sus formas, no solamente está siendo censurada, sino también criminalizada por sectores conservadores y fundamentalistas que están en el poder político, donde se definen las leyes y políticas públicas. El Estado requiere retomar su rumbo en la garantía de los derechos humanos para las mujeres, con el cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República del Paraguay y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, continuando con la implementación de políticas integrales de prevención y atención a la violencia de género, que implica promover la igualdad de género en todos los ámbitos y para todas las mujeres.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer el Ministerio de la Mujer y sus mecanismos institucionales de género en los tres poderes del Estado, con los recursos presupuestarios y profesionales requeridos, aumentando su capacidad de gestión para abarcar a poblaciones de mujeres, que hasta el momento han sido escasamente incluidas en acciones concretas para que apunten a eliminar la desigualdad y discriminación por razones de género.
- Desestimar y archivar el proyecto de ley «Por el cual se prohíbe la incorporación, promoción, difusión o enseñanza de la perspectiva de género en el marco de la política nacional educativa y la política nacional de niñez y adolescencia», que apunta a criminalizar, no solo a defensoras y feministas, sino también a servidoras(as) públicas, que formen desde una perspectiva de género.
- Asegurar la inclusión del enfoque de género de género en el proyecto de ley «De emergencia social ante la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes y refuerza estrategias tendientes a promover el cambio de patrones socioculturales que sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres» y asegurar la participación efectiva de las organizaciones de mujeres a través de audiencias públicas de consulta.
- Presentar el informe país que adeuda el Estado paraguayo al Comité de la CEDAW, desde el año 2020, a fin de cumplir con lo establecido en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificado por Ley N.º 1215/1986.
- Derogar la Resolución ministerial N.º 29664, de fecha 5 de octubre de 2017, firmada por el exministro de Educación Enrique Riera Escudero, que prohíbe el enfoque de género en el sistema educativo y asegurar el diseño e implementación de programas de educación integral de la sexualidad en el sistema educativo, para prevenir el abuso sexual en niñas, niños y

adolescentes, el embarazo infantil forzado, el embarazo adolescente, la violencia de género, y prevenir la discriminación con procesos de empoderamiento de las niñas y adolescentes.

- Promover una ley en materia de derechos reproductivos que proteja la maternidad con perspectiva de género, perspectiva intercultural y territorial, así como también considerar las interseccionalidades.
- Asegurar el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a ampliar la cobertura y la calidad de la atención en salud sexual, salud reproductiva y no reproductiva, con respeto a la cultura de los pueblos originarios, campesinas y mujeres trabajadoras y de sectores urbano-populares, víctimas de la violencia institucional y estructural del sistema de salud.
- Diseñar e implementar políticas públicas efectivas para garantizar que las mujeres indígenas tengan acceso a servicios de atención médica de calidad y oportunos, sin discriminación. Esto incluye asegurar la disponibilidad de ambulancias en áreas remotas y mejorar la respuesta ante emergencias médicas y eliminar las barreras que enfrentan las mujeres indígenas en la búsqueda de atención médica.

Ma. Limpia Díaz O.

Magister en Trabajo social por la Universidad Nacional de Entre Ríos, Argentina. Especialista en políticas sociales por la Universidad Nacional de Asunción. Especialista en investigación y tutoría de tesis por la Universidad Católica de Asunción. Profesora asistente del departamento de Trabajo social de la Facultad de Ciencias Sociales (UNA). Feminista, defensora de derechos humanos, integrante del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (Cladem Paraguay) y de Católicas por el Derecho a Decidir (CDD Paraguay).

Contacto: mlimpia@gmail.com

Elba Núñez

Feminista y defensora de derechos humanos, integrante del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (Cladem Paraguay). Magister en Ciencias políticas. Especialista en políticas sociales. Diplomada en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Trabajadora social y abogada, investigadora, docente universitaria de grado y posgrado.

Contacto: enunez.py@gmail.com